



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Obras

Referencia: P.O.43.21
Contrato de: “**ADECUACIÓN DE LA LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN DEL FARO DE CALA FIGUERA PARA LA PROTECCIÓN DE LA AVIFAUNA**”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	17.046,14 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas	NO PROCEDE
Otros	NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	17.046,14 € sin IVA
Anualidades:	1. 2021: 17.046,14 € sin IVA
CPV:	45315400-2 Instalaciones de alta tensión

1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	<ul style="list-style-type: none">Objeto: Colocación elementos de aislamiento para protección de avifauna en línea aérea de media tensiónJustificación: El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, determina las competencias generales de las Autoridades Portuarias en el artículo 25. Entre otras, figuran entre ellas la gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito y la planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas
--	---



	<p>que tengan encomendadas.</p> <p>Las señales marítimas encomendadas se recogen en la Orden Ministerial de 28 de abril de 1994 que adscribe a las Autoridades Portuarias las instalaciones de iluminación de costas y señalización marítima incluidas en su ámbito geográfico.</p> <p>Las funciones de las Autoridades Portuarias se recogen en el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 2/2011 y figuran, entre otras, la instalación y el mantenimiento de la señalización, balizamiento y otras ayudas a la navegación que sirvan de aproximación y acceso del buque al puerto o puertos que gestionen, así como el balizamiento interior de las zonas comunes.</p> <p>El faro de Cala Figuera dispone de una acometida eléctrica en régimen de MT a través de un CMM y un CT. La línea que une el CMM y el CT fue puesta en servicio el año 1962 y es, en su mayor parte, aérea. La línea aérea tiene unos 1.500 metros y está formada por torres con armados tipo cruceta, 8 de ellas con apoyos en suspensión, 6 con apoyos de amarre y 1 de conversión aéreo-subterránea.</p> <p>Tanto el faro como la línea aérea están situados dentro de una zona de Xarxa Natura 2000 “Cap de Cala Figuera”.</p> <p>El pasado mes de mayo, un agente de medioambiente detectó el cadáver de un cuervo (<i>Corvus corax</i>) al pie de una de las torres y el informe de la necropsia practicada concluye que la causa de la muerte fue una electrocución.</p> <p>Por ello, para garantizar la seguridad de las aves debido a la línea aérea en materia de protección de avifauna, la APB procede a la redacción del expediente “ADECUACIÓN DE LA LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN DEL FARO DE CALA FIGUERA PARA LA PROTECCIÓN DE LA AVIFAUNA”.</p>
<p>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>



3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):	Se justifica la no división por lotes debido a que se trata de la ejecución de un único tipo de trabajo.
4. Designación del Director Facultativo que asume las funciones del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	Se designa a: D. Joan Manuel Llaneras Pascual, Jefe de División de Señales Marítimas.
Comisión Técnica (Art. 159.4.e): en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automático apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D. Joan Manuel Llaneras Pascual, Jefe de División de Señales Marítimas.
Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art. 243.1)	Se designa a: D. Antonio Ginard López, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe del Área de Infraestructuras.
Informe del Director de la Autoridad Portuaria	Se informa favorablemente la RU por el Director.
Aprobación del proyecto (Artículo 231 en obras).	Motivado en las supervisiones realizadas del Proyecto este Órgano de Contratación Resuelve la aprobación del Proyecto.
Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivado en lo señalado anteriormente, se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Condiciones, y designación del Director Facultativo del Contrato.

Del informe justificativo de la necesidad de la contratación:

El jefe de División de Señales Marítimas y Servicios Generales

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

El jefe de Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Juan Antonio García Martínez

El jefe de Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

De la existencia de crédito:

El jefe del Departamento Económico-Financiero,

El Responsable de la Unidad de Gasto:

El jefe de División de Señales Marítimas y Servicios Generales

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
D. Jorge Nasarre López

